



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520170043401
DEMANDANTE: Mario Sarmiento Gualdrón
DEMANDADO: Porvenir S.A y Colpensiones

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el 27-09-2022 en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales:

1. [PRIMERA INSTANCIA](#) con 6 elementos.
2. [SEGUNDA INSTANCIA](#) con 26 elementos.
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

66001310500520170043401

Pereira, 30-09-2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 03-10-2022.

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 17-08-2022, **DECLARÓ BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el 02-12-2020 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH